

DECRETO DE ALCALDÍA 11/2025

Don Jairo Pino Mendoza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Vivares (Badajoz).

CONSIDERANDO las atribuciones que me confiere la legislación vigente, concretamente la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

CONSIDERANDO la Ordenanza Reguladora de las subvenciones para actividades culturales, deportivas, docentes y sociales publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 43, el 5 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO los acuerdos del equipo de Gobierno municipal y del Consejo de Participación Ciudadana respecto a la convocatoria anual de subvenciones y al uso del Salón Cultural Multiusos.

CONSIDERANDO las partidas presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO la partida para proyectos de cooperación internacional al desarrollo correspondiente al 0,7% del capítulo IV de transferencias corrientes.

VISTOS los informes legales preceptivos de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

DECRETO:

Primero. - Aprobar las bases y extracto de la convocatoria anual de subvenciones para actividades culturales, deportivas, docentes y sociales que tengan lugar a lo largo de 2025, y que vayan a tener lugar durante lo que resta de año según dicta la ordenanza que la regula:

- a) El **presupuesto** total destinado a los gastos subvencionables en virtud de la ordenanza y consignado en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2024 prorrogados asciende a 16.682€, de los que corresponden 10.000€ al “Capítulo IV. Programa 231. Partida 48000” (transferencias corrientes a familias y organizaciones sin ánimo de lucro); 3.872€ al “Programa 334. Partida 48002” (subvenciones para el fomento de la cultura) y 2.810€ al “Programa 341. Partida 48003” (subvenciones para el fomento del deporte).



- b) **Requisitos** para solicitar la subvención. Los establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza:
1. Entidades, colectivos y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en Vivares, que estén legalizadas, registradas como tales en el Excmo. Ayuntamiento de Vivares, que formen parte del Consejo de Participación Ciudadana, colaboren con el Ayuntamiento asiduamente y no sean deudores con el mismo.
 2. Personas físicas, en representación particular o de un grupo para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y cuya actividad a realizar sea de interés general, previa valoración del Consejo de Participación Ciudadana y del órgano municipal competente.
 3. Subvenciones a organizaciones cuyo fin sea la ayuda a países del Tercer Mundo para iniciativas concretas de desarrollo o cooperación internacional.
- c) **Órganos competentes para la instrucción y resolución** del procedimiento. La alcaldía o concejal en quien delegue será el órgano competente para resolver la concesión de las subvenciones, previa valoración del equipo de Gobierno y del Consejo de Participación.
- d) **Plazo de presentación de peticiones.** Las solicitudes se podrán presentar hasta el 30 de noviembre de 2025.
- e) **Plazo de resolución** del procedimiento. El plazo máximo para resolver las solicitudes se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025.
- f) **Documentos e informaciones** que deben acompañarse a la petición.
1. Instancia individualizada por cada solicitud, firmada por el presidente de la entidad o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada, en la que se haga constar el programa o actividad para la que se solicita subvención (Anexo I).
 2. Datos de la entidad en que se haga constar el número de socios de la misma a la fecha de la convocatoria, así como fotocopia del CIF y de los Estatutos de la asociación en caso de no estar depositados ya en el registro de asociaciones del Ayuntamiento (Anexo I).



3. Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas para las que se solicita subvención (Anexo II).
4. Compromiso de asistencia al Consejo de Participación Ciudadana (Anexo III)
5. Memoria de las actividades realizadas durante el año 2025 para las que se solicita la subvención debidamente justificadas con las facturas oportunas dentro del año 2025.

g) Criterios específicos de valoración de las subvenciones.

1. Se consideran criterios básicos para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes:

- Que las actividades propuestas sean de interés general para la población y los distintos colectivos de Vivares.
- Que las actividades propuestas sean extraordinarias y que sin la subvención serían de difícil ejecución.

- h) Pago de la subvención. Tras la comprobación de la documentación presentada por los técnicos del Ayuntamiento, y la aprobación del Consejo de Participación Ciudadana y del órgano municipal competente se procederá a hacer el pago íntegro de la subvención.

Segundo. - Conceder a las asociaciones y colectivos locales que cumplan con los requisitos exigidos en el punto anterior una subvención equivalente al 100% de la tasa por utilización del Salón Cultural Multiusos para hacer uso una vez al año de dicha instalación durante 2025, para celebraciones, convivencias o actos públicos, sin ánimo de lucro, debiendo cumplir con las normas establecidas para su uso y debiendo depositar en la Tesorería Municipal la fianza establecida en la Ordenanza reguladora correspondiente. (Anexo IV)

Tercero. - Realizar las gestiones oportunas por parte de los técnicos y la Secretaria-Interventora para llevar a cabo este decreto.

Cuarto. - Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.



Quinto. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Vivares, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
JAIRO PINO MENDOZA



(Anexo I)

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./Dña. _____, con DNI-NIF
nº: _____, con domicilio en _____,
representante de _____ con CIF
nº: _____, con _____ socios, con domicilio social y fiscal en
C/ _____ de _____, con nº de teléfono:
_____ y correo electrónico: _____.

SOLICITA al Excmo. Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de
Vivares una subvención de _____ euros, según la convocatoria de
subvenciones aprobada por el Decreto de Alcaldía 11/2025, de 3 de junio
de 2025, para la realización del proyecto:

_____, cuyas actividades y presupuesto se detallan en el Anexo II.

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia de los estatutos y del CIF en donde aparezca el domicilio social y fiscal si no están depositados en el registro local de asociaciones.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Local o la autorización pertinente para comprobarlo de oficio por el Ayuntamiento (subrayar si se autoriza).
- Compromisos de participación y colaboración (Anexo III).
- Memoria de las actividades realizadas durante el año 2025 para las que se solicita la subvención debidamente justificadas con las facturas oportunas dentro del año 2025.

En Vivares, a ____ de _____ de 20__.

El/la solicitante,

Fdo.: _____



(Anexo II)

D./Dña. _____, con DNI-NIF
nº: _____, con domicilio en _____,
representante de _____ con CIF
nº: _____, **DECLARA** que las actividades detalladas del
proyecto _____ se han realizado en las fechas
señaladas y con el siguiente presupuesto desglosado:

Fecha	Actividad	Presupuesto
TOTAL		

El/la representante,

Fdo.: _____



(Anexo III)

COMPROMISOS

D./Dña. _____, con DNI-NIF
nº: _____, representante de
_____ con CIF nº: _____.

ME COMPROMETO A:

- ☐ Asistir a las reuniones del Consejo de Participación Ciudadana.

- ☐ Colaborar en la organización de las diversas actividades que se organicen durante el año 2025, especialmente durante la Cabalgata de Reyes, la Matanza Popular Didáctica, los Carnavales, la Semana Cultural y las Fiestas patronales, así como en aquellas actividades deportivas, culturales o sociales que considere.

El/la representante,

Fdo.: _____



(Anexo IV)

SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DEL SALÓN CULTURAL MULTIUSOS

D./Dña. _____, con DNI-NIF
nº: _____, con domicilio en _____,
representante de _____ con CIF
nº: _____, con _____ socios, con domicilio social y fiscal en
C/ _____ de _____, con nº de teléfono:
_____ y correo electrónico: _____.

DECLARA:

- 1) Cumplir los requisitos establecidos en el Decreto de Alcaldía 11/2025, de 3 de junio de 2025, de convocatoria de subvenciones a asociaciones y colectivos.
- 2) Haber entregado junto a la solicitud de subvención anual la documentación oportuna.

SOLICITA:

Al Excmo. Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Vivares la utilización del Salón Cultural Multiusos o compensación de la tasa ya abonada en la fecha: _____.

- Motivo del uso o celebración:
_____.

- Día solicitado: _____.

- Previsión de asistentes: _____.

En Vivares, a ____ de _____ de 20__.

El/la solicitante,

Fdo.: _____

